ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

ADUANA IGUAZÚ

Se hace saber a los interesados en las Actuaciones que se detallan a continuación, que se ha ordenado notificarles lo siguientes: “IGUAZU... VISTO: el estado de las presentes actuaciones, en las cuales consta que, los interesados, son autores desconocidos o indocumentados, al no haber la autoridad preventora determinado los datos fehacientes de identidad de los mismos, y el criterio emitido... por el Departamento Asesoramiento de la DGA, para este tipo de actuaciones al decir: “...atento no haberse podido determinar la identidad...por no obrar en los actuados datos que determinen la identidad...Cabe puntualizar, que en el futuro, en...actuaciones similares donde se advierte que no se cuenta con los datos aludido, por propia omisión de la autoridad aprehensora, no cabría instruir el respectivo sumario, sino que bastaría con el cumplimiento del procedimiento del art. 417 del C.A., atento razones de economía administrativa...”, por ello, El Juez Administrativo de la División Aduana de Iguazú. RESUELVE: Art. 1º) PUBLICAR en el Boletín Oficial de la Rep. Argentina… conforme a lo determinado por el artículo 417 C. A. - Ley Nº 22.415. Art. 2º) PROCEDER con respecto a las mercaderías involucradas (Cigarrillos), a su Decomiso y destrucción conforme a lo normado por el Art. 6º de la Ley 25.603... y con respecto a las restantes mercaderías INTÍMESE, a quienes se consideren y/o acrediten algún derecho a disponer de las mercaderías involucradas..., podrán solicitar con relación a las mismas alguna de las destinaciones aduaneras, dentro del plazo de treinta (30) días corridos, contados desde la publicación de la presente, bajo apercibimiento de considerar a las mismas abandonadas a favor del Estado Nacional y en cuyo caso se procederá a la venta en la forma prevista por los Arts. 429 sgtes y cctes. del C.A. - Ley 22.415 , y/o se pondrán a disposición de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, conforme las previsiones de la Ley Nº 25.603. Se aclara que con respecto a las mercaderías a las que no se les pueda dar el tratamiento descripto, se procederá conforme lo establecido en el artículo 448 del C.A. (Los interesados deberán presentarse en sede de la División Aduana de Iguazú, sita en Av. Hipólito Irigoyen Nº 851 de la ciudad de Puerto Iguazú - Misiones, en días y horas hábiles). Fdo.: Juez Administrativo de la División Aduana de Iguazú, Abogado ACEVEDO Eduardo Horacio.

ACTUACIÓN Nº	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN MERCADERÍAS	RESOLUCIÓN Nº
19430-46-2022	N.N.	SE DESCONOCE	TERMOS de ACERO, NEUMÁTICOS. TERMOS.	RESOL-2023-402
19430-48-2022	N.N.	SE DESCONOCE	CAMPERAS, NEUMÁTICOS.	RESOL-2023-402
19430-109-2022	N.N.	SE DESCONOCE	NEUMÁTICOS.	RESOL-2023-402
19430-269-2022	N.N.	SE DESCONOCE	VINOS y NEUMÁTICOS.	RESOL-2023-402
19430-294-2022	BAEZ OSCAR	DNI. Nº 39.820.781	VINOS y ENERGIZANTES.	RESOL-2023-402
19430-310-2022	N.N.	SE DESCONOCE	CIGARRILLOS.	RESOL-2023-402
19430-319-2022	N.N.	SE DESCONOCE	CIGARRILLOS.	RESOL-2023-402
19430-383-2022	N.N.	SE DESCONOCE	NEUMÁTICOS.	RESOL-2023-402
19430-434-2022	N.N.	SE DESCONOCE	NEUMÁTICOS y REP.P/MOTOS.	RESOL-2023-402
19430-512-2022	N.N.	SE DESCONOCE	TERMO. NEUMÁTICOS,	RESOL-2023-402
19430-540-2022	N.N.	SE DESCONOCE	BEBIDAS. ANTEOJOS DE SOL, JUGUETES V.S.	RESOL-2023-401
19430-542-2022	N.N.	SE DESCONOCE	TERMOS. COSMÉTICOS, JUGUETES.	RESOL-2023-401
19430-543-2022	N.N.	SE DESCONOCE	CIGARRILLOS. COMESTIBLES.	RESOL-2023-401
19430-621-2022	N.N.	SE DESCONOCE	VINOS y COSMÉTICOS.	RESOL-2023-401
19430-35-2023	N.N.	SE DESCONOCE	CÁMARAS P/AUTOS y MOTOS.	RESOL-2023-401
19430-44-2023	LOPEZ HUGO A.	INDOCUMENTADO	CÍTRICOS.	RESOL-2023-401
19430-72-2023	MORELLO OMAR	INDOCUMENTADO	NEUMÁTICOS.	RESOL-2023-401
19430-80-2023	MERLENDER LUIS	INDOCUMENTADO	NEUMÁTICOS.	RESOL-2023-401
19430-84-2023	MOUSSA GISELLA	INDOCUMENTADO	NEUMÁTICOS.	RESOL-2023-401
19430-112-2023/3	HERNANDEZ ANA J.	INDOCUMENTADO	NEUMÁTICOS y ZAPATILLAS.	RESOL-2023-401
19430-112-2023/8B	N.N.	SE DESCONOCE	ZAPATILLAS.	RESOL-2023-400
19430-112-2023/69	N.N.	SE DESCONOCE	ZAPATILLAS.	RESOL-2023-400
19430-138-2023	N.N.	SE DESCONOCE	CIGARRILLOS.	RESOL-2023-400
19430-139-2023	N.N.	SE DESCONOCE	CIGARRILLOS. NEUMÁTICOS.	RESOL-2023-400
19430-140-2023	N.N.	SE DESCONOCE	CIGARRILLOS.	RESOL-2023-400
19430-145-2023	N.N.	SE DESCONOCE	CIGARRILLOS.	RESOL-2023-400
19430-146-2023	N.N.	SE DESCONOCE	CIGARRILLOS.	RESOL-2023-400
19430-207-2023	N.N.	SE DESCONOCE	JUGUETES VARIOS.	RESOL-2023-400
19430-231-2023/3	GOMERIA DEL NORTE	SE DESCONOCE	NEUMÁTICOS.	RESOL-2023-400
19430-231-2023/4	ARRIOLA JOSE ANIBAL	SE DESCONOCE	NEUMÁTICOS.	RESOL-2023-400
19430-231-2023/21	LOPEZ MADERO C.	SE DESCONOCE	NEUMÁTICOS.	RESOL-2023-400
19430-231-2023/22	OLMEDO FRANCISCO A.	SE DESCONOCE	NEUMÁTICOS.	RESOL-2023-400
19430-231-2023/25	N.N.	SE DESCONOCE	NEUMÁTICOS.	RESOL-2023-400

Eduardo Horacio Acevedo, Administrador de Aduana.

e. 21/12/2023 N° 104282/23 v. 21/12/2023

Fecha de publicación 07/05/2025